RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00005-2025-SUNARP/OA

Lima, 29 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 00058-2025-SUNARP/OA/UAP, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración y, el Informe Técnico N° 0021-2025-SUNARP/OA/UAP, de fecha 29 de enero de 2025, elaborado por el Responsable de Control Patrimonial de la SUNARP – Sede Central y;

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, así como la Directiva N° 0006-2021- EF/54.0101 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, conforme a lo señalado en los numerales 7.1 y 7.2 de la Directiva N° 001- 2020-EF-54.01, corresponde a la Oficina de Control Patrimonial de la Entidad, o la que haga sus veces, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, elaborar el Informe Técnico, recomendando la baja de los bienes, para elevarlo a la Oficina de Administración para su consideración y, de ser el caso, emita la resolución administrativa que aprueba la baja de los bienes;

Que, complementariamente, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 precisa que *“La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”*;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 7618128818

Que, conforme al marco normativo antes descrito y a la opinión técnica detallada en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la baja de nueve (09) bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, detallado en el Informe Técnico N° 0021-2025-SUNARP/OA/UAP, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de adquisición total de S/ 17,092.02 (diecisiete mil noventa y dos con 02/100 soles), un valor de depreciación de S/ 14,686.98 (catorce mil seiscientos ochenta y seis con 98/100 soles), siendo el valor neto de S/ 2,405.04 (dos mil cuatrocientos cinco con 04/100 soles), cuyos valores se han calculado al mes de diciembre de 2024;

Que, el literal d) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución Nº 00125-2024-SUNARP/SN, establece que son funciones de la Oficina de Administración supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles, así como controlar y mantener actualizado el inventario institucional de bienes en la Sede Central de la Sunarp; siendo que el literal o) del citado artículo señala como función de la Oficina de Administración la emisión de las resoluciones en el marco de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja de los bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, así como la Directiva N° 0006-2021-EF/54.0101 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución Nº 00125-2024-SUNARP/SN;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA BAJA de nueve (09) bienes muebles de propiedad de la SUNARP – Sede Central, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el valor adquisición total de S/ 17,092.02 (diecisiete mil noventa y dos con 02/100 soles), un valor de depreciación de S/ 14,686.98 (catorce mil seiscientos ochenta y seis con 98/100 soles), siendo el valor neto de S/ 2,405.04 (dos mil cuatrocientos cinco con 04/100 soles), cuyos valores se han calculado al mes de diciembre de 2024, desagregados en las siguientes cuentas contables.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 7618128818

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Depreciación 2024	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto
9105.0301	2	817.00	0.00	0.00	0.00	817.00
1503.020303	7	16,275.02	14,686.98	0.00	14,686.98	1,588.04
Total	**9**	**17,092.02**	**14,686.98**	**0.00**	**14,686.98**	**2,405.04**

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Sede Central que ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el ANEXO I, de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que el Responsable de Control Patrimonial y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, remita copia de la misma a la Dirección General Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como realice el registro en el aplicativo módulo Patrimonio del SIGA WEB, según lo dispuesto por el numeral 6.2.7 de la Resolución Directoral No 015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva No 0006-2021-EF/54.01.

Artículo 4.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, así como al Responsable de Control Patrimonial de la Sunarp – Sede Central, para las acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página digital.

sunarp

Firmado digitalmente por:
ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU 20267073580 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2025/01/29 17:11:20-0500

Firmado digitalmente por
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Jefe de la Oficina de Administración
Sede Central – SUNARP

sunarp
V° B°

Firmado digitalmente por:
MALPARTIDA LANDA Miriam Marina FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2025/01/29 17:03:47-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 7618128818

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SEDE CENTRAL

ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	MODELO	SERIE	Cuenta Contable	Valor Aquisición	Depreciación Acumulada 2024	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Total	Valor Neto	Ubicación fisica del RAEE	Categoria (2)	Sub categoria (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	112279700113	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP-19	052063	9105.0301	119	0	0	0	119	ARENALES	1	1.2	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
2	742299890052	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	ELECTROLUX	EQC152MBHS	33201409	9105.0301	698	0	0	0	698	ARENALES	10	10.1	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
3	952214670002	CAMARA DE VIDEO	SONY	DSC-W520	5282397	1503.020303	4720.92	4719.92	0	4719.92	1	ARENALES	4	S/SC	1	0.25	0.00025	Completo	Inoperativo
4	952214670035	CAMARA DE VIDEO	SAMSUNG	CCTV	ZCT3690J2000C6A	1503.020303	1978.8	1187.28	0	1187.28	791.52	ARENALES	4	S/SC	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
5	952214670036	CAMARA DE VIDEO	SAMSUNG	CCTV	ZCT3690J30010VZ	1503.020303	1978.8	1187.28	0	1187.28	791.52	ARENALES	4	S/SC	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
6	952285140005	TELEVISOR A COLORES	PANASONIC	TC-32LX85L	MX82800596	1503.020303	1299.5	1298.5	0	1298.5	1	ARENALES	4	S/SC	1	10	0.01	Completo	Inoperativo
7	952285830001	TELEVISOR LCD	SONY	KLV-40BX400	8124654	1503.020303	2299	2298	0	2298	1	ARENALES	4	S/SC	1	10	0.01	Completo	Inoperativo
8	952285860016	TELEVISOR LED	LG	50LB5610	402RMVB1A511	1503.020303	1999	1998	0	1998	1	ARENALES	4	S/SC	1	10	0.01	Completo	Inoperativo
9	952285860017	TELEVISOR LED	LG	50LB5610	402RMTT4B337	1503.020303	1999	1998	0	1998	1	ARENALES	4	S/SC	1	10	0.01	Completo	Inoperativo
TOTALES							**17,092.02**	**14,686.98**	**0.00**	**14,686.98**	**2,405.04**					**49.250**	**0.049**		

(1) Codigo patrimonial del AEE (incluye accesorios, perifericos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Depreciación 2024	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto
9105.0301	2	817.00	0.00	0.00	0.00	817.00
1503.020303	7	16,275.02	14,686.98	0.00	14,686.98	1,588.04
Total	**9**	**17,092.02**	**14,686.98**	**0.00**	**14,686.98**	**2,405.04**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 7618128818